

MANUAL DE CONTABILIDAD DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO TLAXCALA







INTRODUCCIÓN.

Este Manual es una guía para la aplicación correcta de los procedimientos del Departamento de Contabilidad del Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, que tiene como fin último la entrega de Información financiera (contable, presupuestal y programática) en forma confiable y oportuna; el contenido pretende contar con un instrumento formal que muestre los distintos procesos y actividades que lo conforman.

Es un instrumento administrativo de apoyo, para identificar quién y cómo se realizan las actividades que dan cumplimiento a las atribuciones que estable el Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, en cuanto a la descripción de procedimientos, incluye el nombre, objetivo, normas, descripción narrativa y diagrama de flujo de las actividades que efectúan las unidades administrativas involucradas en el Departamento de Contabilidad. Comprende de forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones de los procedimientos a seguir para cada actividad laboral, promoviendo el buen desarrollo administrativo y operativo.

OBJETIVO

Uno de los principales objetivos del Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, financieramente es mostrar la rendición de cuentas, contribuir a la medición de la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos con transparencia y armonización, con la finalidad de fortalecer la confianza en este Organismo Desconcentrado a través de la aplicación eficiente y eficaz de los Recursos Públicos.

Por lo que, el Colegio con el fin de cumplir con lo anterior, a través del departamento de contabilidad, realizará la adecuada planeación, programación, control y vigilancia en la aplicación de los recursos económicos.







MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley Fiscalización y Rendición de Cuentas Federación.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Ley Impuesto Sobre la Renta.

Ley Instituto Fondo Nacional Vivienda Trabajadores.

Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio Sector Publico.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Constitución Política del Estado de Tlaxcala.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.

Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado De Tlaxcala y sus Municipios

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.

Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Tlaxcala.

Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública del Estado de Tlaxcala.







Ley que Crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala.

Reglamento Interior de Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala.

Contrato Colectivo del Sindicato de Trabajadores Académicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala.

Condiciones Generales Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala.

Código de Conducta del Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala.

Código de Ética y Reglas de Integridad del Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala.







DEFINICIONES

Comprobaciones. - Documento que avala los recursos económicos ejercidos para cubrir un gasto especifico

Conciliación Bancaria. – Consisten en comparan los movimientos que aparecen en el estado de cuenta bancario contra los movimientos contabilizados en la cuenta de banco en los libros de contabilidad. Por medio de ella se tiene la seguridad de que todas sus operaciones bancarias quedan correctamente registradas.

Dispersión de nómina. - es la generación del pago a los recibos de nómina de los empleados.

Egresos. – El término hace referencia específicamente al dinero que se utiliza en el organismo o acción monetaria para pagar determinados gastos y que por lo tanto no puede ser contado como ganancia.

Fondo Fijo. - Suma de dinero que se pone en manos de una persona para efectuar gastos menores o de urgencia. El encargado de su manejo rinde cuentas periódicamente, y se le hacen reembolsos de dinero para reponer el importe de los pagos realizados y comprobados.

Gasto público. - Cantidad de recursos financieros, materiales y humanos que el sector público representado por el gobierno ejerce para el cumplimiento de sus funciones, entre las que se encuentran de manera primordial la de satisfacer los servicios públicos de la sociedad.

INDETEC.- El Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, es un organismo público, con personalidad jurídica y patrimonio propios que realiza estudios relativos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Ingresos. - Entradas de dinero que recibe el organismo y que le permiten financiar la satisfacción de necesidades colectivas, es decir, que le permiten financiar el gasto público y cumplir su función dentro de la sociedad.

Ingresos Propios. - Recursos derivados de <mark>cuotas alumnos</mark> y concesionarias de cafeterías.

Línea de Captura. - es una clave alfanumérica de 20 posiciones para identificar y realizar pagos.







Presupuesto. - Un presupuesto es una proyección o estimación de gastos, un plan de las operaciones y recursos financieros cuyo objetivo es cumplir una meta prefijada para una adecuada administración de los recursos que se expresa en términos monetarios.

Pago Electrónico de Contribuciones Federales (PEC).- Portal de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para generar líneas de captura.

SAACG.NET.- Es el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental que sirve de herramienta informática de contabilidad armonizada desarrollada por INDETEC, dirigida a los Entes Públicos, para facilitar e integrar sus operaciones presupuestales, administrativas, contables y financieras, construyendo automáticamente la contabilidad gubernamental armonizada con un enfoque de gestión.

Transferencia bancaria. - Permite enviar dinero de tu cuenta corriente a otra cuenta tuya o a la de otra persona.

Validación del Sistema de Administración Tributaria (SAT). -La verificación de comprobantes fiscales digitales es un proceso en donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) se encarga de revisar, comprobar y controlar las actividades que tienen los contribuyentes de la emisión de la factura electrónica.

Viáticos. – Recurso que el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala proporciona a los trabajadores para que en su representación cubra los gastos en que estos incurren para el cumplimiento de sus funciones fuera del lugar habitual de trabajo: reconociendo, principalmente, gastos de transporte, hospedaje y alimentación.







DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 37. El Departamento de Contabilidad, dependiente de la Subdirección Financiera, tendrá a su cargo las facultades y obligaciones siguientes:

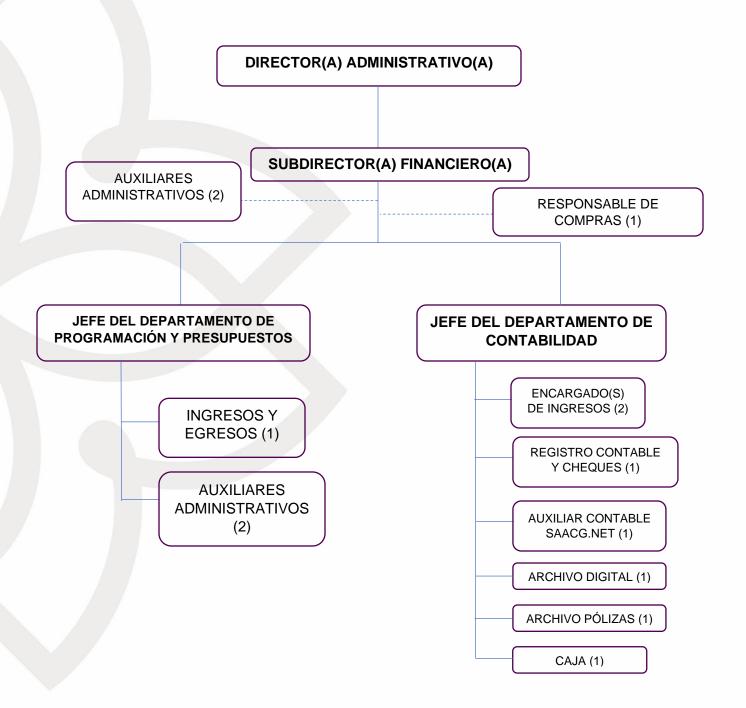
- Coordinar las actividades tendientes a recopilar, clasificar y registrar las operaciones contables, realizadas por el Colegio; así como la elaboración de los estados financieros correspondientes;
- II. Enterar las obligaciones fiscales y patronales ante las instancias respectivas;
- III. Registrar, supervisar e informar la disponibilidad financiera;
- IV. Coordinar los procesos administrativos de recaudación de ingresos y entrega de títulos de crédito;
- V. Integrar el proceso para solventar las observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías, emitidas por los entes fiscalizadores;
- VI. Organizar la información para la entrega oportuna de la cuenta pública a los órganos correspondientes, conforme a las disposiciones legales aplicables;
- VII. Establecer el plan anual de trabajo y programa operativo anual, del departamento a su cargo; y
- VIII. Las demás que le confieran las disposiciones legales o que le encomiende su autoridad superior jerárquica.







ORGANIGRAMA





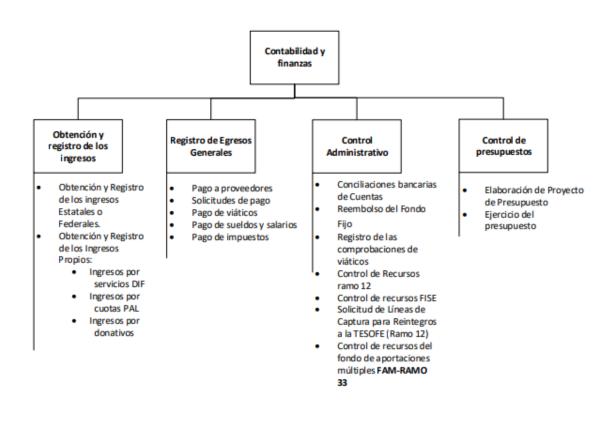




ESTRUCTURA DE PROCESOS

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

ESTRUCTURA DE PROCESOS









PROCESOS

Contabilidad y finanzas Obtención y registro de los ingresos Registro de Egresos Generales Control Administrativo Control de presupuestos

- Obtención y Registro de los ingresos Estatales o Federales.
- Obtención y Registro de los Ingresos Propios:
- Ingresos por servicios COBAT
- Ingresos por cuotas PAL Ingresos por donativos
- Pago a proveedores
- Solicitudes de pago Pago de viáticos
- Pago de sueldos y salarios
- Pago de impuestos
- Conciliaciones bancarias de Cuentas
- Reembolso del Fondo Fijo
- Registro de las comprobaciones de viáticos
- Control de Recursos ramo 12
- Control de recursos FISE
- Solicitud de Líneas de Captura para Reintegros a la TESOFE (Ramo 12)
- Control de recursos del fondo de aportaciones múltiples FAM-RAMO 33
- Elaboración de Proyecto de Presupuesto



